



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

0 0481 ⁰²

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2012-MPC

Casma, 28 de Agosto del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, ha visto el Expediente Administrativo N° 7820-12 que contiene el Oficio N° 123-2012-MED-DREA-UGEL-C-I.E. "CAVM"-D, mediante el cual el Director de la I.E. N° 88101 Cesar A. Vallejo Mendoza – Casma, Medardo Vargas Maya, solicita apoyo económico para cubrir gastos en la participación de danza moderna creativa en la etapa nacional 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 7820-12, el Director de la I.E. N° 88101 Cesar A. Vallejo Mendoza – Casma, Medardo Vargas Maya, solicita apoyo económico para cubrir gastos que demanda la participación de los alumnos de la danza moderna creativa categoría "C" en la etapa nacional de los juegos florales escolares nacionales 2012, a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Lima;

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 12 de las bases de Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012 se establece que "En la etapa nacional la DIFECUD asumirá los gastos de alojamiento, alimentación, traslado desde el lugar de origen -Capital de provincia- a la sede nacional y traslado local de la sede de alojamiento a los escenarios correspondientes de los participantes como los asociados", no obstante estar cubierto los gastos que demanda el viaje y estadía de los estudiantes participantes a este evento escolar nacional, el Concejo Municipal, con el fin de estimular a nuestros estudiantes ha considerado apoyar la participación de los mismos;

Que, luego de las deliberaciones del pleno del concejo, se acordó aprobar el apoyo económico en la suma de S/. 500.00 nuevos soles, para la participación de los alumnos de la I.E. N° 88101 Cesar A. Vallejo Mendoza – Casma, en danza moderna creativa categoría "C" en la etapa nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de apoyo económico solicitado por el Director de la I.E. N° 88101 Cesar A. Vallejo Mendoza – Casma, Medardo Vargas Maya, en la suma de S/. 500.00 (Quientos y 00/100 Nuevos Soles), para los gastos que demanda la participación de los alumnos de danza moderna creativa categoría "C" en la etapa nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2012 a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ALCALDE PROVINCIAL